

INFORME AUSTORIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO	
MARTHA CECILIA PUNTES ARIAS Asesor de Control Interno	PERIODO EVALUADO: Del 01 de Enero al 31 de marzo de 2020
	FECHA DE ELABORACION: 10 abril de 2020
MARCO LEGAL	El artículo 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, artículo 1°. Establece, “Las Oficinas de Control Interno (...) prepararan y enviaran al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

En tal virtud, se presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico” correspondiente al **Primer Trimestre de 2020**, El cual muestra ejecución de gastos sometidos a política de austeridad.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el **Primer Trimestre de 2020**, en la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre y, de ser necesario, establecer parámetros que permitan a la entidad ir reduciendo gastos paulatinamente y con ello dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- ✓ Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- ✓ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre objeto de análisis respecto al trimestre inmediatamente anterior.

E.S.E. Hospital Del Rosario

Acreditado IAMI

por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
Nit. 891180039-0



TABLA DE CONTENIDO

1. DESARROLLO DEL INFORME	3
1.1. PRINCIPIOS.....	3
1.2. INTRODUCCION	4
1.3. ALCANCE.....	5
1.4. PERIODICIDAD DEL INFORME	5
1.5. FUENTES DE INFORMACION	5
1.6. METODOLOGIA	6
1.7. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	6
1.7.1. GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA.....	6
• Gastos Salariales y prestacionales	7
• Viáticos y Gastos de Viaje	9
1.7.2. CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....	9
• Remuneración por servicios técnicos	10
• Honorarios	10
1.7.3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.....	10
1.7.4. MATERIALES Y SUMINISTROS.....	11
1.7.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13
• Servicios Públicos.....	13
1.7.5. GASTOS GENERALES.....	16
• Comunicaciones y Transporte.....	16
• Servicio de Recolección de residuos Biomédicos y disposición final de cenizas.....	17
• Vehículos – Combustible, lubricantes y Mantenimiento de vehículos.....	18
• Mantenimiento: Bienes y Servicios hospitalarios	20
• Compra de Equipo; Producto Farmacéutico; Material Médico Quirúrgico; Material para Odontología; Material para laboratorio	21
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	22
CONCLUSIONES	22
RECOMENDACIONES.....	23
3. RELACIONES DE ANEXOS (Físicos y/o Digitalizados)	25

1. DESARROLLO DEL INFORME

1.1. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de “(...) eficacia, economía, (...) las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)”

Eficacia:

La eficacia “Es el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos o también la actuación para cumplir tales objetivos”, busca el resultado de la acción, la realización efectiva, real, de los objetivos deseados o programados.

Este principio constitucional fue desarrollado expresamente por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) al indicar, en su artículo 3 -inciso 11- que “En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para tal efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa”. Así mismo, en el artículo 41, el CPACA ordena la materialización de dicho principio constitucional y legal al establecer que “La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirarla”.

Economía:

Este principio constitucional fue desarrollado expresamente por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) al indicar, en su artículo 3 -inciso 12- que “En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.”

Orienta a la entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad en resultados a término de costo beneficio.

Se complementa lo anterior con el principio de **Eficiencia**. El cual consiste en el buen uso de los recursos. Es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo; es decir, cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo, o al contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos. Los resultados más eficientes se alcanzan cuando se hace uso adecuado de estos factores en el momento oportuno, al menor costo posible y cumpliendo con las normas de calidad requeridas.

1.2. INTRODUCCION

La oficina de Control Interno de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, es la herramienta de seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las dependencias de la ESE del Rosario de Campoalegre Huila. Teniendo como fundamento Jurídico lo establecido en los Decretos No. 1737 de 1998, Decreto No. 984 del 14 de mayo de 2012, en concordancia con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) y Directiva Presidencial 09 del 09 de Noviembre de 2018 (Deroga la directiva 01 de Febrero 10 de 2016 que derogaba las directivas 05 y 06 de 2014), así mismo, lo definido en el Artículo 104 de la Ley No. 1815 de Diciembre 7 de 2016 - Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017 - que trazan políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, se presenta a continuación los resultados obtenidos durante la vigencia comprendida entre el **Primero (01) de Enero y Treinta y uno (31) de Marzo de 2020**.

Las Oficinas de Control Interno de las Entidades públicas, verificarán el cumplimiento de las disposiciones sobre eficiencia y austeridad en el gasto público, determinando el grado de cumplimiento y recomendando las acciones que se deban tomar al respecto, si hubiere lugar a ello. Así mismo, de requerirse tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo o Entidad Pública.

Las pautas que se tuvieron en cuenta para el presente informe se relacionan con el comportamiento de los gastos de personal, gastos generales y de funcionamiento en la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.

1.3. ALCANCE

El presente informe muestra los comparativos de los gastos de la ESE del Rosario de Campoalegre (H), que permiten realizar el respectivo análisis de las variaciones, incrementos o disminuciones de rubros presupuestales sujetos al seguimiento en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, correspondiente al **Primer Trimestre de 2020**, de conformidad con los datos obtenidos a través de la Intranet y la información de la ejecución presupuestal, contratación, contabilidad, talento humano, almacén y entre otros.

1.4. PERIODICIDAD DEL INFORME

Este informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012 establece que la Oficina de Control Interno, preparara y enviara al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto, y conforme lo determina el Artículo 9º. De la Ley 1174 de 2011, se publica dicho informe en la página web de la entidad.

1.5. FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del Informe de Austeridad del Gasto de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), las dependencias que facilitaron la información requerida para dicho fin fueron las áreas de Presupuesto, Contratación, Almacén, Administración, Talento Humano, Contabilidad, Sistemas de información Dinámica Gerencial.

1.6. METODOLOGIA

Para elaborar el informe se tuvo en cuenta la siguiente información: verificación Ejecución de Presupuesto de Gastos, Contratación, Almacén, Talento Humano, Contabilidad, Sistemas de información Dinámica Gerencial, información complementaria con otras áreas y verificación de la información. De igual manera se realizó la comparación y análisis del comportamiento de los gastos del primer trimestre del año 2019 vs primer trimestre del año 2020 período evaluado.

Según información de gastos analizada y suministrada en el periodo evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Gastos Personal Asociados a la Nómina.
- Contratación Administrativa
- Impresos y Publicaciones
- Materiales y Suministros
- Servicios Administrativos
- Otras Disposiciones

1.7. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

1.7.1. GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

De conformidad con lo definido en el Acuerdo 008 de 26 de octubre de 2015 por el cual se modifica y se adopta el Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales para los Empleados de Planta de Personal de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, cuenta en la actualidad con un plan de cargos y planta de personal permanente y su respectivo manual de funciones descrito en el siguiente cuadro.

CARGOS DE PLANTA			
CODIGO	GRADO	NOMBRE DEL CARGO	NUMEROS DE CARGOS
085	20	Gerente	1
219	18	Profesional universitario área administrativa y financiera	1
214	18	Profesional universitario área asistencial	1
470	18	Apoyo área administrativa	1
214	18	Apoyo área asistencia Odontología	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
412	15	Auxiliar enfermería área de la salud	1
470	10	Auxiliar de servicios generales	1
TOTAL			11

Fuente: Acuerdo 008 de 26 de octubre de 2015 Manual Especifico de funciones y Competencias Laborales

La E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre Huila realizó en los términos contemplados en el acuerdo tripartito suscrito entre las partes Departamento del Huila, Ministerio de Salud y Protección Social y Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, mediante convenio No. 191 de 2004, el cual contempla el programa de modernización y reactivación de las Empresas Sociales del Estado estructuro su planta de personal donde no se podría realizar nombramientos en las vigencias de (2004 – 2014) hasta cuando fuese liquidado dicho convenio, que hasta la fecha no se ha liquidado por lo tanto no existe y no aplica para la institución la disponibilidad de vacantes

- **Gastos Salariales y prestacionales**

El Acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario

de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020” define los rubros 101010100 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA que corresponde a la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal en las áreas administrativas, asistencial y de apoyo.

COMPARATIVO DEL PRIMER TRIMESTRE 2019 VS PRIMER TRIMESTRE 2020					
RUBRO PPTO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
101010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA ADMINISTRATIVO	21.852.612	36.007.773	14.155.161	64,78
102010101	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA - ASISTENCIAL	32.168.024	53.005.056	20.837.032	64,78
101010201	GASTOS DE REPRESENTACION	3.481.520	5.736.696	2.255.176	64,78
101010301	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	0	1.390.309	1.390.309	0,00
101010401	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION ADMINISTRATIVO	120.340	198.294	77.954	64,78
101010701	PRIMA DE VACACIONES	0	2.214.599	2.214.599	0,00
101011001	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	0	264.821	264.821	0,00
101011201	INDEMNIZACIONES (VACACIONES, DESPIDOS)	0	3.091.850	3.091.850	0,00
102010401	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION - ASISTENCIAL	120.340	198.294	77.954	64,78
101012001	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES (INC. VACAC)	0	318.936	318.936	0,00
TOTALES		57.742.836,00	102.426.628,00	44.683.792,00	77,38

Fuente: Presupuesto – Talento Humano

Del cuadro anterior, se puede observar que se presentan incrementos en los Gastos Asociados a la Nómina, en el rubro de Sueldo Personal Administrativo un incremento acumulado en periodo de 64.78% que equivale a \$14.155.161 y Asistencial el aumento acumulado es del 64.78% que equivale el \$20.838.032; de la misma manera se analiza que los rubros de Gastos de representación, prima o subsidio de alimentación administrativo y prima o subsidio de alimentación asistencial también se incrementaron el 64.78%, estas variaciones se presentan por el aumento de salarios según la norma vigente.

• Viáticos y Gastos de Viaje

El Acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019, “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020” define el rubro 20102000 Viáticos y Gastos de Viaje, es para funcionarios administrativos o de apoyo logístico y para los funcionarios de las áreas asistenciales vinculados y dependientes financieramente del hospital).

De acuerdo a los registros contables y presupuestal en el primer trimestre del período evaluado, se registra en el rubro de viáticos y gastos de viaje el valor total de \$904.120,00 correspondiente al pago por gestiones administrativas al Profesional universitario administrativo y financiero señor “Jorge Eyder Carvajal”. Según Resolución No.012 de febrero 02 de 2020.

1.7. 2. CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

El Régimen de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, es el Régimen Privado, conforme al Numeral 6 del Artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la Resolución No. 5185 de Diciembre 4 de 2013 del Ministerio de la Salud y la Protección Social “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.”

Los servidores públicos al servicio de la entidad mediante la modalidad de prestación de servicios, fueron vinculados por contratación directa, de acuerdo a lo establecido fundamentalmente por las Leyes 100 de 1993, 80 de 1993, el Decretos 730 de 1994, la Ordenanza 064 de 1995, el **Acuerdo No.007 de 01 de Agosto de 2019, por medio del cual se aprueba el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila.** “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que rija su actividad contractual” y las normas que la modifican y complementan.

• Remuneración por servicios técnicos

La entidad realizara contratos de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación: convocatoria pública, contratación directa y otros mecanismos de selección como la subasta inversa, las cuales están consagradas en el Estatuto o Manual de Contratación de la entidad.

• Honorarios

Con cargo a este rubro podrán pagarse los servicios profesionales por concepto de tribunales de arbitramento, comisiones creadas por la Ley o el Gobierno para el cumplimiento de determinado fin, asesorías ocasionales, los servicios de Revisoría Fiscal y los Honorarios de los miembros de la Junta Directiva, entre otros.

RUBRO PPTO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
101020301	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - Administrativo	160.591.200	315.883.000	155.291.800	96,70
102020301	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS -Asistencial	340.305.542	579.149.000	238.843.458	70,19
TOTAL		500.896.742	895.032.000	394.135.258	78,69

Se evidencia en el rubro 101020301 del primer trimestre del año 2020 hay un incremento del 96,70 % con respecto al primer trimestre del año 2019, de igual manera también hay un incremento del 70,19% en el rubro 102020301 para el primer trimestre año 2019 vs 2020, se puede analizar que el mes de enero, febrero y marzo se contó con brigadas y se aumentó la contratación para el desarrollo la misión.

Trimestre	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - Asistencial
Primer Trimestre 2019	160.591.200	340.305.542
Primer Trimestre 2020	315.883.000	579.149.000

Fuente: Presupuesto – Talento Humano

1.7.3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

Los bienes y servicios contratados corresponden a las necesidades y estudios previos determinados por las dependencias demandantes de los bienes y servicios, dirigidos para atender los siguientes conceptos: Actividades de divulgación, Papelería, Avisos

institucionales, impresión de folletos, informes, gastos notariales y de escritura y textos institucionales. Según el acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1°.de enero al 31 de diciembre de 2020” define el rubro 201020005 e Impresos y Publicaciones

Para este primer trimestre 2020 evaluado este rubro presenta un incremento de \$1.130.500 respecto a los pagos del mismo periodo en el año anterior, por lo equivale un aumento del 12.75%

RUBRO PPTO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
202020005	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.865.500	9.996.000	1.130.500	12,75
201020005	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	0	0	0,00
TOTAL		8.865.500	9.996.000	1.130.500	12,75



Fuente: Presupuesto – Reporte Software Dinámica Gerencial

1.7.4. MATERIALES Y SUMINISTROS

Según el acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1°.de enero al 31 de diciembre de 2020” define

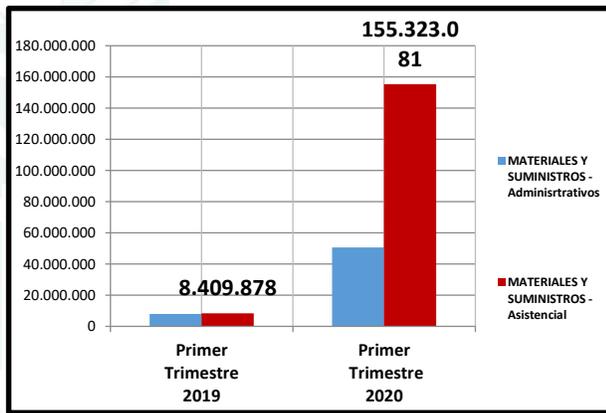
el rubro 201010003 Impresos y Publicaciones - Administrativo y 202010004 Impresos y Publicaciones Asistencial.

Los Materiales y Suministros son Adquisiciones de bienes de consumo final con destino a las aéreas funcionales de Dirección y de Apoyo logístico, insumos de automotores con excepción de repuestos, la adquisición de equipo y materiales se sujetaran al programa general de compras, elementos de aseo, cafetería, papelería y útiles de oficina o escritorio para el desarrollo de los diferentes programas del área administrativa y asistencial.

Para el comparativo del primer trimestre 2019 vs primer trimestre 2020 se tiene la siguiente información

RUBRO PPTO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
201010003	MATERIALES Y SUMINISTROS - Administrativo	7.931.450	50.595.366	42.663.916	537,91
202010004	MATERIALES Y SUMINISTROS - Asistencial	8.409.878	155.323.081	146.913.203	1.746,91
TOTAL		34.072.328	225.910.446	191.838.118	563,03

Se adquirieron suministros o provisiones de compras de materiales con destino al área asistencial y administrativa de la ESE del Rosario de Campoalegre (H), cumpliendo con los objetivos misionales; se evidencia un incremento total de \$191,838,118 que equivale el 537,91% área administrativa y 1746,91% área asistencial, estas compras de materiales y elementos de bioseguridad garantizaran la operatividad de la institución y su misión.



Fuente: Presupuesto – Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial

Dentro del rubro de Materiales y Suministros están los gastos inmersos los gastos por compra de útiles de oficina y papelería, se evidencia un aumento total de \$3.925.851 que equivale un 10.91% mayor valor frente al primer trimestre del año 2020.

Comparativo de los Útiles de Oficina y Papelería Primer Trimestre 2019 vs Primer Trimestre 2020

CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
Útiles de oficina. Papelería Admón.	25.514.076	27.923.232	2.409.156	9,44
Útiles de oficina. Papelería Asistencial	10.483.305	12.000.000	1.516.695	14,47
TOTAL	35.997.381	39.923.232	3.925.851	10,91

Fuente: Modulo de Contabilidad – Almacén - Reporte Software Dinámica Gerencial

La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), no registra gastos por este concepto de fotocopias, ya que son generadas por cada dependencia según sus necesidades.

1.7.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo definido en el Decreto 1068 de Mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Título 4, Medidas de Austeridad del Gasto Publico, Capitulo 6, servicios administrativos, Artículo 2.8.4.6.1 y siguientes, comprende los siguiente: Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito. Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores; Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, Asignación de códigos para llamadas; Asignación de Vehículos operativos; Traslado de servicios públicos fuera de la sede y Comunicación y transporte sobre el particular. La ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H), tiene los servicios de Internet, Telefonía Móvil y Fija, según el siguiente detalle:

- **Servicios Públicos**

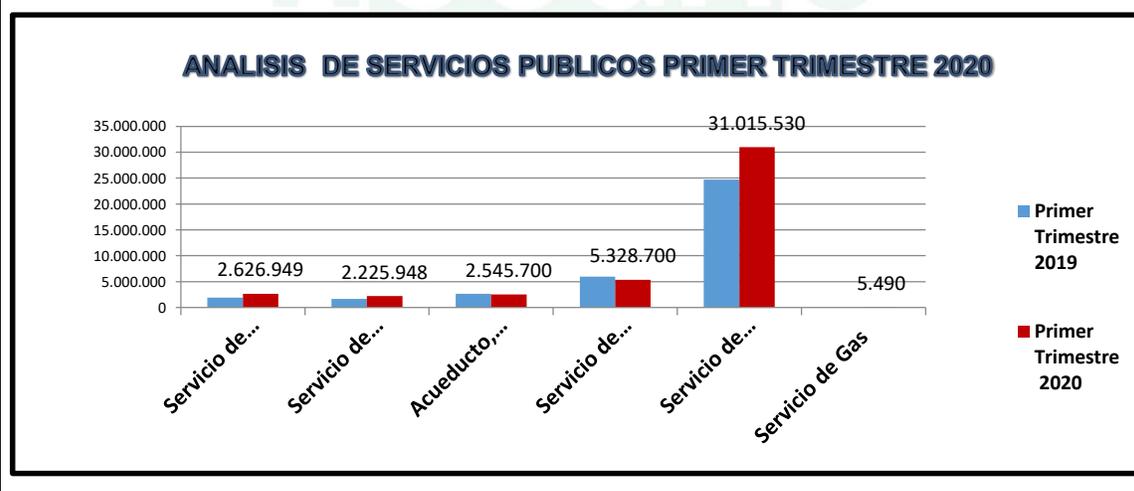
RUBRO PPTO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
201020002	SERVICIOS PUBLICOS - Admón.	9.322.800	17.334.465	8.011.665	85,94
202020002	SERVICIOS PUBLICOS - Asistencial	14.343.581	30.377.856	16.034.275	111,79
TOTAL		23.666.381	47.712.321	24.045.940	101,60

Fuente: Presupuesto – Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial

De acuerdo con la tabla de variaciones se observa de manera general disminución en el aumento de servicios públicos (101.60%), comparando con el mismo periodo de la vigencia 2019. La variación más repetitiva se reporta en el servicio de teléfono fijo y celular debido a la adquisición de nuevos equipos móviles celular para apoyo el desarrollo misional de la ESE. También hay aumento del 25.61% en el Servicio de Energía Eléctrica según estadísticas de consumos el aumentado aproximadamente es de 400 kwh mensuales, existe cuatro contadores de energía solo uno es quien está en funcionamiento el numero 153358 marca ELS TM A-S de propiedad de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H).

A continuación se muestra el comparativo de los Servicios Públicos del primer trimestre de 2019 vs primer trimestre 2020.

ANALISIS DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2020				
CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
Servicio de teléfono fijo	1.887.803	2.626.949	739.146	39,15
Servicio de teléfono celular	1.638.061	2.225.948	587.887	35,89
Acueducto, Alcantarillado y Aseo	2.638.400	2.545.700	-92.700	-3,51
Servicio de Internet	5.992.029	5.328.700	-663.329	-11,07
Servicio de Energía Eléctrica	24.692.270	31.015.530	6.323.260	25,61
Servicio de Gas	13.580	5.490	-8.090	-59,57



TELEFONO CELULAR	En este rubro se registran los valores por el servicio de telefonía Móvil, en el primer trimestre refleja aumento del 35,89% con respecto al primer trimestre del 2019, se evidencias que hay 7 líneas de celular móvil para los funcionarios administrativos y asistencial previamente asignados con su respectivo plan empresarial.
	3178933227 Gerencia
	3178933357 Secretaria
	3178933365 Subgerente
	3178934401 Técnico científica
	3178934137 IAMI
	3178934013 Urgencias
TELEFONO FIJO	En este rubro se registran los valores por el servicio de telefonía fija, en el primer trimestre refleja un aumento del 39,5 % con respecto al primer trimestre año 2019, existiendo dos líneas telefónicas: <ul style="list-style-type: none"> • 018000-8381481 • 018000-8380030
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	En este rubro se registran los valores por el consumo de Alcantarillado, Acueducto y Aseo, en el primer trimestre refleja una disminución de 3,51 % con respecto al primer trimestre del año 2019.
SERVICIO INTERNET	En este rubro se registran los valores por el servicio de Internet, en el primer trimestre refleja una disminución del 11,07 % con respecto al primer trimestre del año 2019. Se utiliza un CANAL DEDICADO DE 10 MEGAS, de referencia DS- 01175532.
ENERGIA ELECTRICA	En este rubro se registran los valores por el consumo de energía eléctrica tanto de la parte administrativa como la asistencial, en el primer trimestre refleja un aumento del 25,61% con respecto al primer trimestre del año 2019.
SERVICIO GAS	En este rubro se registran los valores por el servicio de Gas para el consumo del área asistencial, se analiza que para el primer trimestre refleja una disminución del 59,57 % con respecto al primer trimestre del año 2019

Fuente: Presupuesto – Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial

1.7.5. GASTOS GENERALES

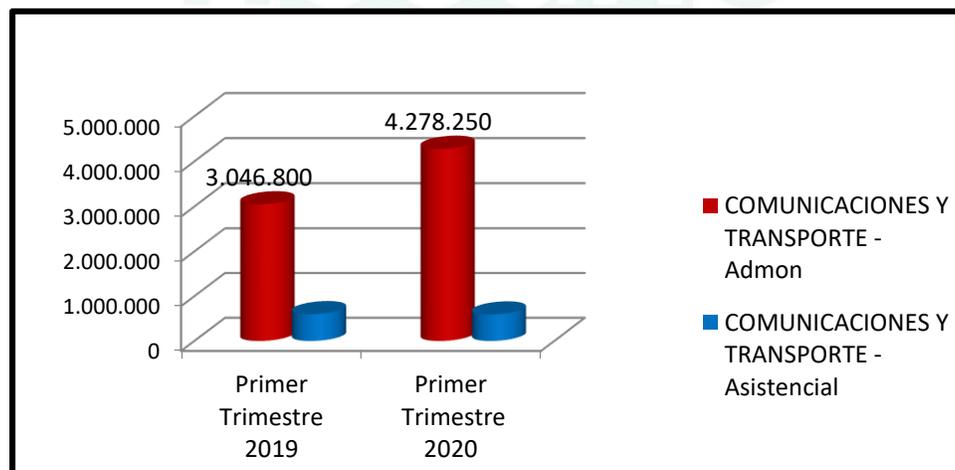
- Comunicaciones y Transporte**

El acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020” define el rubro 201020006 Comunicaciones y Transporte (Administrativo), 202020006 Comunicaciones y Transporte (Asistencial); pago de por concepto de mensajería, correo, telégrafo, otros medios de comunicación, teléfono, servicio celular, embalaje, peajes y acarreo de elementos de conformidad a la Ley 1341 de 2009.

ANÁLISIS DEL GASTO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE PRIMER TRIMESTRE 2020

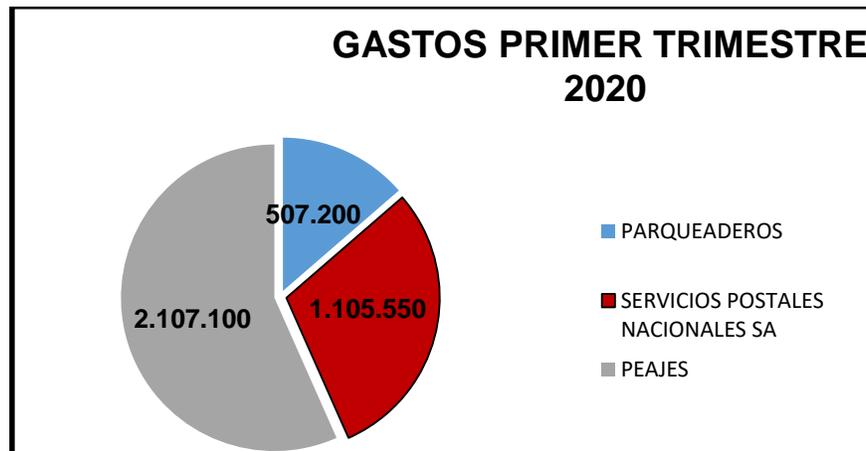
RUBRO PPTO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
201020006	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Admón.	3.046.800	4.278.250	1.231.450	40,42
202020006	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Asistencial	598.100	591.600	-6.500	-1,09
TOTAL		3.644.900	4.869.850	1.224.950	33,61

Fuente: Presupuesto – Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial



Fuente: Presupuesto – Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial

El cuadro anterior se evidencia un incremento del 40.42% que equivale a \$1.231.450, mayor valor ejecutado en el primer trimestre 2020, respecto a la primer trimestre 2019, este incremento del trimestre evaluado se debe principalmente por los servicios requeridos como: Peajes, Servicios Postales Nacionales SA.- envíos y parqueaderos.

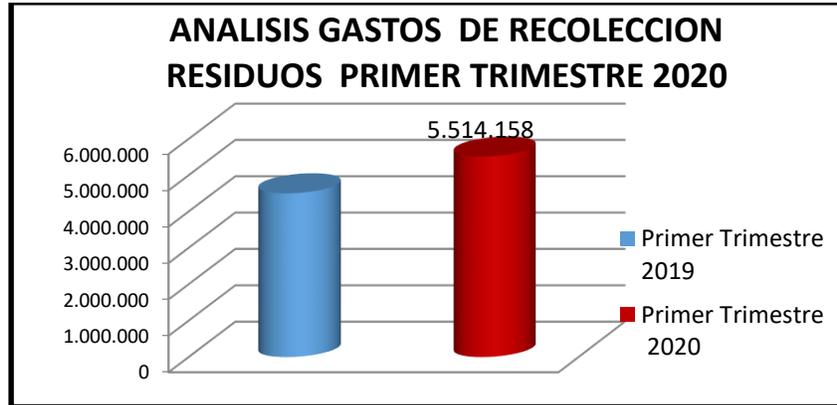


Fuente: Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial

- **Servicio de Recolección de residuos Biomédicos y disposición final de cenizas**

ANALISIS GASTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS PRIMER TRIMESTRE 2020				
CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
Servicio de Recolección de residuos Biomédicos y disposición final de cenizas	4.499.880	5.514.158	1.014.278	22,54

Se evidencia que hay una aumento del 22,54% , para el primer trimestre 2020 respecto al primer trimestre año 2019, debido al aumento de residuos en los meses de enero y febrero 2020, quien presta el servicio de recolección de residuos es Incinerados del Huila SA. ESP



Fuente: Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencial

- **Vehículos – Combustible, lubricantes y Mantenimiento de vehículos.**

Es importante indicar que el parque automotor de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre (H) está conformado por:

TIPO DE VEHICULO	PLACA	MODELO	ESTADO
CAMIONETA HILUX D.C. 4X4 DIESEL, PLATON, MARCA TOYOTA, SERIE 8XA33JV2579001311, MOTOR 2KD 9744585, CHASIS 8XA33JV2579001311	OZQ031	2017	Bueno
AMBULANCIA TIPO TAB MARCA CHEVROLET, LINEA D-MAX 4X4, CHASIS 8LBETF4E3D0166881, MOTOR 211166, MODELO 2013	OCM010	2013	Bueno
AMBULANCIA TIPO PANEL SOBRE VEHICULO HIUNDAI STAREX CON DOTACION NORMA 3729, COLOR BLANCO, CILINDRAJE 2.600 MOTOR D4BB6277439, CHASIS	OZQ030	2007	Bueno

Acreditado IAMI

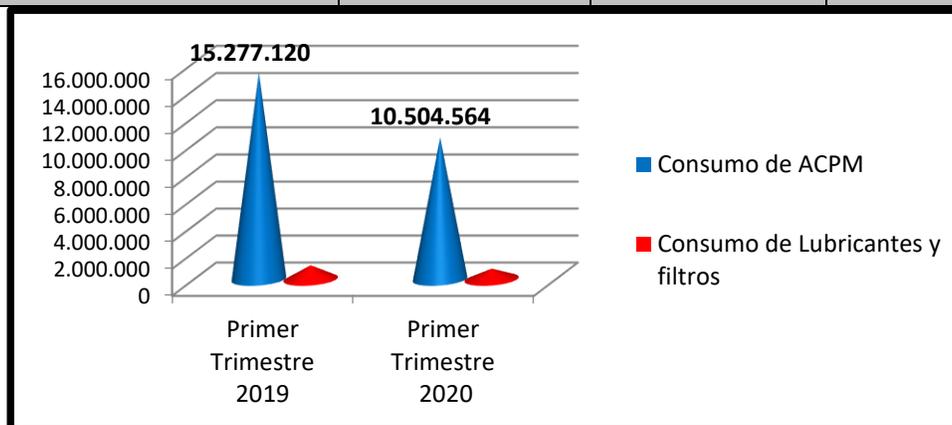
por el Min. de Protección Social - UNICEF - Sec. de Salud del Huila
 según Resolución 001244 del 5 de Agosto de 2008
 Nit. 891180039-0

AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL (TAB) HYUNDAI STAREX H1 MODELO 2012	OZQ030	2012	Bueno
UNIDAD MOVIL MEDICO ODONTOLOGICA	OZQ033	2008	Bueno

El acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020” define el rubro 201010004 Combustible y Lubricantes (Administrativo), 202010005 Combustible y Lubricantes (Asistencial).

El consumo de combustible y lubricantes para primer trimestre del año 2020 disminuyó en un 30.79% que equivale a menos \$5.023.248, se analiza que realizaron mayor control del gasto y porque también disminuyó a nivel nacional el precio del combustible.

ANÁLISIS CONSUMO COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PRIMER TRIMESTRE 2019 vs 2020				
CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
Consumo de ACPM	15.277.120	10.504.564	-4.772.556	-31,24
Consumo de Lubricantes y filtros	1.038.231	787.539	-250.692	-24,15
TOTAL	16.315.351	11.292.103	-5.023.248	-30,79



Fuente: Presupuesto – Almacén - Reporte Contabilidad Software Dinámica Gerencia

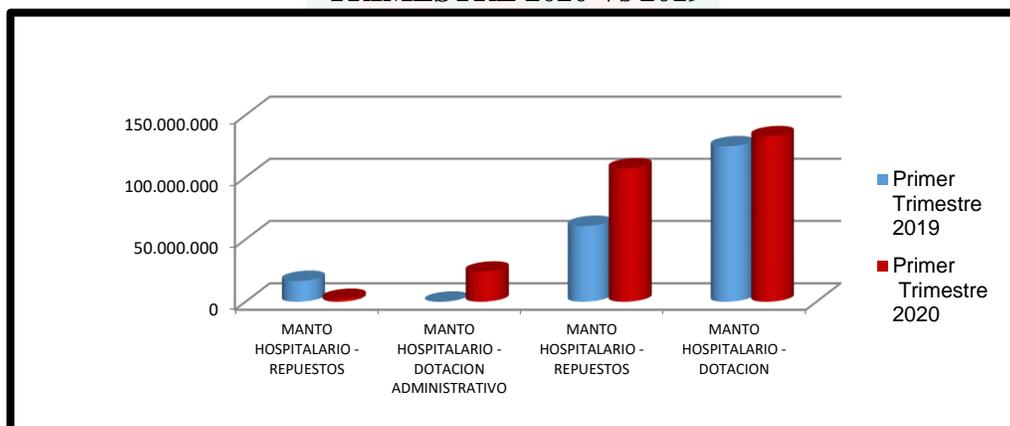
- **Mantenimiento: Bienes y Servicios hospitalarios.**

El acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020” define el rubro con 201010001 MANTO HOSPITALARIO – REPUESTOS, A201020001 MANTO HOSPITALARIO - DOTACION ADMINISTRATIVO, 202010001 MANTO HOSPITALARIO – REPUESTOS, 202020001 MANTO HOSPITALARIO – DOTACION, según el artículo 7º. Decreto 1769 de 1994, y el artículo 189 de la Ley 100 de 1993, estos bienes son destinados para operaciones de las áreas administrativas y de servicio asistencia.

COMPORTAMIENTO MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PRIMER TRIMESTRE 2019 vs 2020					
RUBRO PPTO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
201010001	MANTO HOSPITALARIO - REPUESTOS	16.651.666	2.199.894	-14.451.772	-86,79
201020001	MANTO HOSPITALARIO - DOTACION ADMINISTRATIVO	0	24.098.293	24.098.293	0,00
202010001	MANTO HOSPITALARIO - REPUESTOS	60.799.666	107.021.425	46.221.759	76,02
202020001	MANTO HOSPITALARIO - DOTACION	124.838.000	132.941.026	8.103.026	6,49
TOTAL		202.289.332	266.260.638	63.971.306	31,62

Fuente: Presupuesto

COMPORTAMIENTO DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PRIMER TRIMESTRE 2020 Vs 2019



Fuente: Presupuesto

La administración de la ESE del Rosario de Campoalegre (H), procura mantener en óptimas condiciones y buen estado el funcionamiento de los bienes para la prestación del servicio con eficiente y calidad.

- **Compra de Equipo; Producto Farmacéutico; Material Médico Quirúrgico; Material para Odontología; Material para laboratorio**

El acuerdo No. 010 del 16 de Diciembre de 2019 “Por medio del cual se fija el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020” define el rubro:

Compra de Equipos Código 201010002 y Código 201010002. Adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse: muebles y enseres, equipos de oficina, equipo de cómputo, etc., distintos de los requeridos para la atención directa al paciente, que tiene carácter devolutivo, la compra de equipo operativo.

Productos Farmacéuticos Código 401010001. Que corresponde a la compra de bienes para la venta a través de la farmacia sea que tales mercancías sean vendidas directamente a los usuarios por ventanilla o para el consumo normal como parte de la prestación del servicio de la ESE.

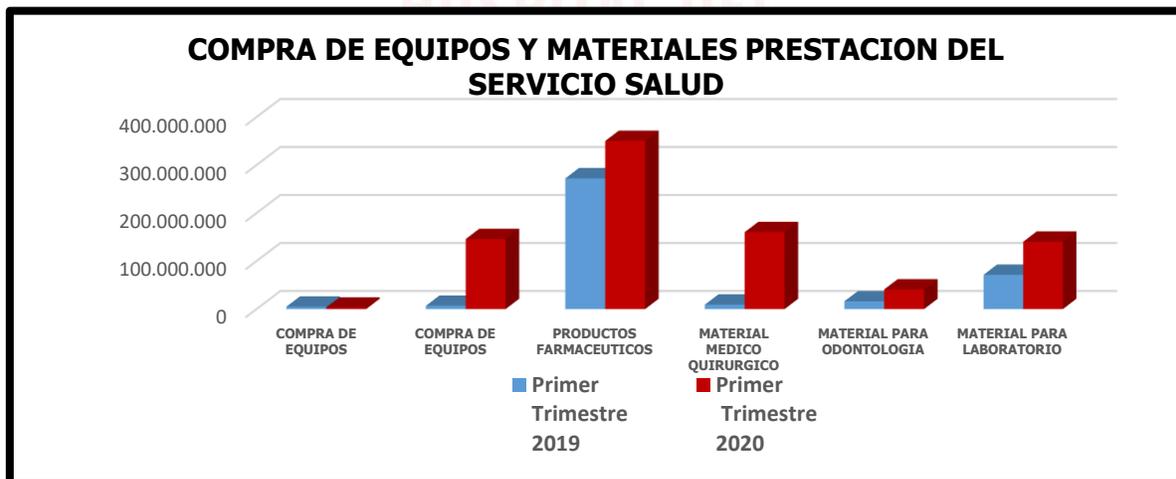
Material Médico Quirúrgico Código 421010001. Adquisición de material de curación y Sutura y además materiales requeridos para el tratamiento médico del área quirúrgica y de apoyo diagnóstico y complementario terapéutica, que no sean objeto de devolución.

Material para Odontología Código 421020001. Adquisición agujas hipotérmicas, amalgamas, sellantes, cemento de oxifosfato de zinc, cinta control a esterilización, gasa odontológica, lijas metálicas, etc. y de más insumos básicos para el desarrollo de los procedimientos de odontología.

Material para laboratorio Código 421030001. Adquisición de reactivos y demás insumos básicos para los exámenes clínicos de laboratorio.

Para este informe Comparativo del primer trimestre del año 2020 vs primer trimestre año 2019, la ESE del Rosario registra en compra de equipos y Materiales para la venta y Materiales para la prestación de servicio en desarrollo del objeto social de la misma.

RUBRO PPTO	CONCEPTO	Primer Trimestre 2019	Primer Trimestre 2020	Diferencia Absoluta	%
202010002	COMPRA DE EQUIPOS	5.000.000	3.157.395	-1.842.605	-36,85
202010002	COMPRA DE EQUIPOS	6.850.000	145.963.738	139.113.738	2.030,86
401010001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	272.420.583	350.250.000	77.829.417	28,57
421010001	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	9.250.000	160.340.645	151.090.645	1.633,41
421020001	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	16.174.000	40.939.922	24.765.922	153,12
421030001	MATERIAL PARA LABORATORIO	71.400.800	140.355.274	68.954.474	96,57



Fuente: Presupuesto

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en su rol de seguimiento y evaluación, la oficina de control interno evidencia que la Empresa Social del Estado Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, destina el gasto público a bienes de consumo público y a bienes de capital e inversión pública, en la cual debe hacer el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro y aplicando

los controles y lineamientos que permitan que la ESE del Rosario de Campoalegre (H), sea una entidad eficiente, eficaz, austera y orientada a resultados y mejoramiento continuo.

RECOMENDACIONES

Después de analizar los resultados obtenidos en los cuadros anteriores se puede concluir:

Se recomienda persistir en el fomento de la cultura de cumplimiento a las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del Hospital.

El esfuerzo para garantizar la viabilidad presupuestal y financiera de la ESE deben porvenir además del personal de planta, contratista, proveedores y agremiados.

En los procesos contractuales adelantados por la ESE del Rosario de Campoalegre (H), debe ajustarse razonablemente a los parámetros requeridos para garantizar la ejecución del objeto social y ajustado al régimen de contratación aplicable.

Evaluar el incremento en los servicios públicos e intensificar las medidas tendientes al uso racional de estos como:

- Apagar las luces en las arreas donde no se requiera o no se esté laborando
- Apagando equipos cuando no estén en uso o en horas de receso laboral, en si todos los equipos de cómputo deberán tener activado el ahorrador de energía.
- Utilizar aires acondicionados y ventiladores solo cuando sea necesario.
- Definir medidas de gestión que permita racionalizar las llamadas a celular y teléfono fijo obteniendo la reducción de los costos (revisar el número de líneas telefónicas móvil y su respectivo plan empresarial). Así mismo analizar la capacidad del Internet y su capacidad Mbps como resultado costo beneficio.

Se sugiere diligenciar planillas de control, de manera rigurosa, para el reporte de inversión en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y de vehículos como: en los gastos de combustible, lubricantes, lavado, engrase, et., con el fin de garantizar la seguridad, calidad del servicio y ahorro en los gastos por el área de almacén y mantenimiento.

Insistir en la concientización al personal que labora en la Entidad (independientemente de su forma de vinculación) en la generación de una cultura de ahorro, en actividades como la reutilización del papel para la impresión de documentos, el uso de los diferentes medios

electrónicos para el envío y recepción de la información interna (correo electrónico y aplicativo extranet) y externa.

Se recomienda que para la adquisición de equipos y materiales se sujeten al programa general de compras, que garantizan la operatividad de la institución y el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Se hace necesario que las erogaciones por concepto de impresos y publicidad, obedezcan a la dinámica de la institución y estén dentro del marco de políticas de austeridad en el gasto.

Se reitera **NO** afectar la partida presupuestal con código 201010010 y 202010011 Gastos Imprevistos, la cual según las disposiciones general se destina para el pago de “Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la entidad. No podrán imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos en este manual vigencias expiradas, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes”. (Subrayado fuera de texto), dado que la entidad dispone de Cajas Menores para atender los gastos o eventualidades fortuitas y/o imprevistas.

Se recomienda que para presentar un análisis de austeridad de los gastos bien estructurado, se efectúen cierres de periodos contables a más tardar ochos (08) días de cada mes, con el propósito de hacer comparativos con los valores de los estados financieros expedidos por el contador del Hospital.

Es importante implementar y adoptar en la institución la portica de austeridad del gasto público que contenga lineamientos fijados en la Directiva Presidencial No.01 de 10 de febrero de 2016.

El control en el gasto presupuestal es fundamental en un conjunto de principios basados en el criterio de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la ESE Hospital del Rosario de Campoalegre Huila, ejerza mayor control para el efecto se recomienda continuar con políticas que permitan que cada trimestre evaluado se pueda observar la disminución de gastos.

3. RELACIONES DE ANEXOS (Físicos y/o Digitalizados)

Las hojas de trabajo del presente informe, como las evidencias reposan en medio magnético y físico en la oficina de Control Interno, las cuales pueden ser consultadas por los Órganos de Control, al momento de ser requerida.

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS
Asesor de Control Interno.

